

[Inicio](#) > Peste porcina clásica (PPC)

La Peste Porcina Clásica (PPC) es una de las enfermedades que se encuentra bajo vigilancia epidemiológica.

La República Argentina es libre de enfermedad, la vacunación se encuentra prohibida por la [Resolución N° 308/2004](#) [1] y la sospecha o presencia de la enfermedad es de notificación obligatoria e inmediata a la autoridad sanitaria.

Esta enfermedad fue erradicada de nuestro país. El último foco fue registrado en el año 1999. Luego de la aplicación de la [Resolución N° 834/2002](#) [2] se logra finalmente erradicar la enfermedad y, en el año 2005, la República Argentina se auto-declara PAIS LIBRE de PPC, de acuerdo a las recomendaciones de la OIE.

A partir de ese año, y hasta la actualidad, se llevan a cabo actividades de vigilancia epidemiológica con el objetivo de: (a) Detectar en forma precoz la reaparición de la enfermedad, (b) Recolectar información para sustentar o documentar el estatus de país libre.

Estas actividades se llevan a cabo junto a otra enfermedad viral, llamada Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS, por sus siglas en idioma inglés).

Esta enfermedad, también causada por un virus, nunca ha sido diagnosticada en la República Argentina, por lo tanto, es considerada exótica.

En el año 2010 se realizó un estudio epidemiológico para demostrar la ausencia de circulación viral en nuestro país. Las actividades que se llevan a cabo para PPC y PRRS se basan en la prevención debido al impacto económico y social que conllevaría la ocurrencia de un foco.

La presencia de PPC provocaría grandes pérdidas económicas debido a las consecuencias de los focos y las medidas de contención aplicadas, donde mueren y se sacrifican gran cantidad de animales. Además, fuertes restricciones al comercio de animales y sus productos son impuestas a los países infectados.

En el caso de PRRS, además de las restricciones al comercio, principalmente de genética, su presencia provoca grandes pérdidas productivas y ocasionaría enormes erogaciones para su prevención y control.

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:31

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/porcinos/produccion-primaria/sanidad-animal/enfermedades-y-estra-sani/peste-porcina-clasica-ppc>

Enlaces

[1]

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-308-2004-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

[2]

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-834-2002-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>